



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095 - 2015-MDP/A

Pachacámac, 26 de marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 030-2015-MDP/GPP, de fecha 26 de Marzo del 2015 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación de los Funcionario responsables del cumplimiento de la meta 28 del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 22 de febrero del 2015, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015";

Que, para el cumplimiento de la meta 28: "**Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un Programa Deportivo y Recreativo orientado a la manifestación deportiva**", es necesario designar a los funcionarios encargados del cumplimiento de esta meta, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social según el Informe N° 36-2015-MDP/GDHPs;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° en concordancia con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Abog. KATHERIN HUAPAYA ZAVALA, Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social y a la Lic. EVA OCHOA ESPINOZA, Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como encargadas del cumplimiento de la meta 28: "**Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un Programa Deportivo y Recreativo orientado a la manifestación deportiva**".

Artículo Segundo.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Instituto Peruano de Deportes para los fines que corresponda.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

N° 001 Ramon Luciano
ALCALDE